

Referencia:	2019/00029201B
Asunto:	Organización, Producción y Ejecución de la XXVII edición del Memorial Manuel Velázquez Cabrera 2019

Servicio de Cultura
Expte.: XXVII MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA/19
Ref.: IAM/mjs

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA
LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXVII EDICIÓN DEL MEMORIAL
MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA.**

En base al artículo 100 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se redacta la siguiente memoria con el objeto de justificar los precios base de licitación del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de Servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de la XXVII Edición del Memorial Manuel Velázquez Cabrera. Desglosándose como se señala a continuación:

Los costes directos son aquellos correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio.

Para el cálculo del coste salarial estimado del personal que interviene en dicha ejecución, se solicita al servicio de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, detalle de las tablas salariales y coste total del personal contratado que interviene en el servicio, atendiendo a las normativas laborales vigentes. El resto de costes que se derivan de la ejecución material de los servicios se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado.

1. COSTES DIRECTOS:

- 1.1. Honorarios profesionales:** en este caso se contemplan los costes derivados de los/as profesionales relacionados/as directamente con el producto final, cuyos convenios colectivos de aplicación son los siguientes, Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2017 del Convenio colectivo del sector de la industria de producción audiovisual -técnicos-. Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la modificación del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio de papel y



Cabildo Insular de Fuerteventura

artes gráficas. Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación y prórroga del Convenio colectivo estatal para la industria fotográfica. Convenio Colectivo de empresa del Sector de la actividad Siderometalúrgica de la Provincia de Las Palmas. Siendo el coste total del personal de**2.789,54€**. A continuación se presentan las tablas salariales desglosadas.

TABLA SALARIALES SEGÚN CONVENIOS LABORALES

C.C. INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DÍAS	HORARIO	TOTAL HORAS	SBASE P.P. EXTRA / VACACIONES	P. BENEFICIO	P.P. EXTRA	CLINEAL	VACACIONES	S.BRUTO	SSOCIAL	COSTE TOTAL	COSTE RERNAL
	HORAS DE GESTIÓN/ COORDINACIÓN	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1	7 DÍAS	08:00 A 16:00	56	814,8	0	0	0	0	814,8	266,43	1.081,23 €	1.081,23 €
	HORAS DE ASISTENCIA	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1	1 DÍAS	08:00 A 16:00	8	116,4	0	0	0	0	116,4	38,06	154,46 €	154,46 €
	PRIMER DIA DE PROGRAMACIÓN	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1	6 DE NOVIEMBRE	18:00 A 00:00	6	87,3	0	0	0	0	84,30	28,54	112,84 €	112,84 €
	SEGUNDO DIA DE PROGRAMACIÓN	AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1	7 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30	2	29,10	0	0	0	0	29,10	9,51	38,61 €	38,61 €

C.C. SIDEROMETALURGIA DE LAS PALMAS	CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DÍAS	HORARIO	TOTAL HORAS	SBASE	PRIMA DIARIA	PLUS NOCTURNIDAD	P.P. EXTRA	VACACIONES	S.BRUTO	SSOCIAL	COSTE TOTAL	COSTE RERNAL
	OFFENDA FLORAL EN EL BUSTO	OFICIAL DE 1ª	1	6 DE NOVIEMBRE	18:00 A 20:30	2,5	17,25 €	4,42 €	0,00 €	4,33 €	1,77 €	27,77 €	9,70 €	37,47 €	37,47 €
	OFFENDA FLORAL EN EL BUSTO	OFICIAL DE 2ª	2	6 DE NOVIEMBRE	18:00 A 20:30	2,5	27,08 €	8,66 €	0,00 €	6,76 €	2,24 €	44,74 €	15,63 €	60,37 €	60,37 €
	CONFERENCIA Y CONCIERTO	OFICIAL DE 1ª	1	6 DE NOVIEMBRE	19:30 A 23:00	3,5	24,15 €	4,42 €	0,00 €	6,05 €	2,48 €	37,10 €	12,96 €	50,06 €	50,06 €
	CONFERENCIA Y CONCIERTO	OFICIAL DE 2ª	1	6 DE NOVIEMBRE	19:30 A 23:00	3,5	23,69 €	4,33 €	0,00 €	5,91 €	1,96 €	35,89 €	12,54 €	48,43 €	48,43 €
	EVENTO	OFICIAL DE 1ª	1	6 DE NOVIEMBRE	19:00 A 23:00	4	27,60 €	4,42 €	0,00 €	6,92 €	2,84 €	41,78 €	14,60 €	56,38 €	56,38 €
	EVENTO	OFICIAL DE 2ª	1	6 DE NOVIEMBRE	19:00 A 23:00	4	27,08 €	4,33 €	0,00 €	6,76 €	2,24 €	40,41 €	14,12 €	54,53 €	54,53 €
	HOMENAJE EN EL CABILDO	OFICIAL DE 1ª	1	7 DE NOVIEMBRE	11:30 A 13:30	2	13,80 €	4,42 €	0,00 €	3,46 €	1,42 €	23,10 €	8,07 €	31,17 €	31,17 €

C.C. COMERCIO DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS	CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DÍAS	HORARIO	TOTAL HORAS	SBASE	P. BENEFICIO	P.P. EXTRA	CLINEAL	VACACIONES	S.BRUTO	SSOCIAL	COSTE TOTAL	COSTE RERNAL
	DISEÑO CARTEL	DISEÑO EDITOR / A REDACTOR / A	1		08:00 A 14:00	10	93,50 €	58,70 €	16,60 €	17,60 €	8,80 €	195,20 €	38,76 €	233,96 €	233,96 €
	DISEÑO OCTAVILLAS	DISEÑO EDITOR / A REDACTOR / A	1		08:00 A 14:00	5	46,75 €	29,35 €	8,30 €	8,80 €	4,40 €	97,60 €	32,30 €	129,90 €	129,90 €
	DISEÑO LONA	DISEÑO EDITOR / A REDACTOR / A	1		08:00 A 14:00	5	46,75 €	29,35 €	8,30 €	8,80 €	4,40 €	97,60 €	32,30 €	129,90 €	129,90 €
	REPARTO DE CARTELERIA	MOZO REPARTIDOR	2	3	08:00 A 14:00	18	86,04 €	7,92 €	14,04 €	31,68 €	21,60 €	161,28 €	53,38 €	214,66 €	214,66 €

CONVENIO DE APLICACIÓN	CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DÍAS	HORARIO	TOTAL HORAS	SBASE	P. BENEFICIO	P.P. EXTRA	CLINEAL	VACACIONES	S.BRUTO	SSOCIAL	COSTE TOTAL	COSTE RERNAL
C.C. ESTATAL DE INDUSTRIA FOTOGRAFICA	REPORTAJE FOTOGRAFICO	FOTOGRAFO- GRUPO 5	1	6 DE NOVIEMBRE	19:30 A 23:30	4	26,52 €	0,00 €	4,40 €	0,00 €	2,20 €	33,12 €	10,63 €	43,75 €	43,75 €
	REPORTAJE FOTOGRAFICO	FOTOGRAFO- GRUPO 5	1	7 DE NOVIEMBRE	19:30 A 23:30	4	26,52 €	0,00 €	4,40 €	0,00 €	2,20 €	33,12 €	10,63 €	43,75 €	43,75 €
	EDICIÓN DE FOTOGRAFÍAS	FOTOGRAFO- GRUPO 5	1		POR LA MAÑANA	22	145,86 €	0,00 €	24,20 €	0,00 €	12,10 €	182,16 €	58,47 €	240,63 €	240,63 €

CONVENIO DE APLICACIÓN	CONCEPTO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DÍAS	HORARIO	TOTAL HORAS	SBASE	PLUS UNIFORME	P.P. EXTRA	B.VACACIONES	VACACIONES	S.BRUTO	SSOCIAL	COSTE TOTAL	COSTE RERNAL
C.C. HOSTELERÍA	TRASLADO DEL CATERING	CONDUCTOR EQUIPO TECNICO	1	1 DIA	20:00 A 22:00	2	15,40	0,14	2,40	1,34	1,34	20,62	6,82	27,44	27,44

TOTAL TABLA SALARIALES 2.789,54 €

1.1. Gastos directos de ejecución: Se han estimado los siguientes conceptos correspondientes a los gastos que se repercuten a los trabajos objeto del presente contrato:

1.1.1. Billetes: se han tomado como referencia las tarifas establecidas en la resolución de 21 de julio de 2006, de la subsecretaría, por la que se dispone la publicación del acuerdo del consejo de ministros de 2 de junio de 2006, por el que se declaran las obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias. Por ello y teniendo en cuenta que las necesidades de billetes serían para 2 personas con trayecto de ida y vuelta desde Gran Canaria a Fuerteventura, el coste total estimado ascendería a **120,00€.**

1.1.2. Alojamiento: atendiendo a lo establecido en el decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la actividad turística de alojamiento y se modifica el decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos, donde se detalla que cada establecimiento debe disponer de un listado de precios ofertando los servicios del establecimiento, por lo que NO existe una tarifa administrativa que estime el precio, se tiene en cuenta los precios habituales del mercado. Por ello, y estimando que el precio por habitación individual en un hotel de 3 estrellas en el casco urbano de Puerto del Rosario está aproximadamente en 65€/noche desayuno incluido, y se alojarán un total dos personas. El coste total estimado ascendería a **130,00€.**

1.1.3. Vehículos de alquiler: atendiendo a lo dispuesto DECRETO 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, donde se establece en su artículo 126.1 que los precios por el arrendamiento de vehículos, cualquiera que sea su modalidad serán libremente fijados por el arrendador. Por ello y teniendo en cuenta la necesidad de disponer de un vehículo de 5 plazas de alquiler con la gasolina incluida y la tarjeta bancaria para su alquiler, se toma como referencia el valor estimado de los precios habituales del mercado. El coste total estimado ascendería a **60,00€.**

1.1.4. Impresión: el presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado, para los carteles, las octavillas y cuartillas. El coste total estimado ascendería a **400,00 €.**

1.1.5. Flores: el presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado, para la cesta floral a entregar en la escultura de Tiscamanita y

el ramo floral en la escultura en Puerto del Rosario. El coste total estimado ascendería a**180,00 €.**

1.1.6. Equipos de sonido e iluminación: el presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado, para todos aquellos materiales de sonido e iluminación necesarios para la ejecución del contrato. El coste total estimado ascendería a**1.123, 29 €.**

EQUIPOS DE SONIDO			
OFRENDA FLORAL PLAZA DONDE SE SITUÁ EL BUSTO DED. MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	TOTAL
2	Sistema de sonido Delay DASVANTEC 12A 600 w o similar	46,15	92,3
1	Consola de sonido ALLEN & HEATH ZED 10 o similar	86,37	86,37
1	Micrófono dinámico vocal SHURE SM58 con pie o similar	6	6

PRESENTACIÓN CENTRO CULTURAL DE TISCAMANITA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	TOTAL
4	Sistema de sonido Delay DASVANTEC 12A 600 w o similar	46,15	184,6
1	Consola de sonido ALLEN & HEATH ZED 10 o similar	86,37	86,37
1	Micrófono conferencia AUDIOTECHNICA 915 o similar	12	12
1	Set de microfonia inalámbrica	53	53

ACTUACIÓN EN LA IGLESIA DE TISCAMANITA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	TOTAL
2	Cajas de inyección BSSAR133 o similar	8	16
2	Micrófono dinámico Vocal Shure SM58 o similar con soporte o pie	14,12	28,24
2	Audiotécnica ATM35 con pinza para timple/saxo o similar	30	60
2	Sistemas de sonido autoamplificado DASVariant o similar	37	74
1	Consola de sonido ALLEN & HEATH ZED 10 o similar	20	20

EQUIPOS DE ILUMINACIÓN			
OFRENDA FLORAL PLAZA DONDE SE SITUÁ EL BUSTO DED. MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	TOTAL
4	Proyector de iluminación led Batería RGBW o similar	25	100
2	Proyector de recorte SOURCE FOUR ETC 575 25/50 o similar	38	76
1	Torre elevación manual 40 kg 5 metros	24,73	24,73
1	Consola de iluminación LT piccolo de 24 canales o similar	39,41	39,41
1	Dimmer de 12 canales 3 Kw o similar	78,81	78,81

ACTUACIÓN EN LA IGLESIA DE TISCAMANITA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	TOTAL
2	Proyectores de iluminación de halogenuro de 150 w	18	36
2	Torres telescópicas de 40 kg. 5 metros o similar	24,73	49,46

1.1.7. Catering: el presupuesto se toma como referencia, estimando el valor de los precios habituales del mercado para el catering de las personas asistentes al evento. El coste total estimado ascendería a**600,00 €.**

Atendiendo al criterio seguido en la publicación “El Consultor de los Ayuntamientos, nº 5, Sección Contratación del sector público, Mayo 2018, página 81, Editorial Wolters Kluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja”, donde se especifica la aplicación

típicas de los costes de servicios donde se cita literal: “... podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo”. Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material.

COSTES DIRECTOS	TABLAS SALARIALES	2.789,54 €
	GASTOS DIRECTOS DE EJECUCIÓN	2.613,29 €
	TOTAL COSTES DIRECTOS	5.402,83 €

GASTOS GENERALES 5%	270,14 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	324,17 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	5.997,14 €

IGIC 6,5%	389,81 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.386,95 €

Por lo tanto, el presupuesto base de licitación de dicho servicio asciende a la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.386,95€)**, incluido el Impuesto Indirecto Canario (IGIC).

De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 6,5%, lo que supone **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (389,81 €)**.